



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.781 / 2019.

ZAPALLAR, 1 de agosto de 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO

- Artículo 47 de La Ley 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Artículo 18, de la Ley 19933, que crea la Asignación de Desempeño Colectivo.
- Decreto 176, que regula el programa Asignación de Desempeño Colectivo.
- Convenio Suscrito Acta Final Revisión Deprov Asignación de Desempeño Colectivo 2019.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE CONVENIO ASIGNACIÓN DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2019, LICEO ZAPALLAR, DEL CUAL SE ADJUNTA.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
★ **Secretario Municipal**



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: EDUCACION / DA. / 2019

DISTRIBUCION:

- 1.- Registro SIAPER.
- 2.- Depto. Educación.
- 3.- Carpetas Personales.
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

/ O.T.L. / SEC. / DAEM / aoc.

